



**UNA PROPUESTA DE ESTUDIO DE LA BASE SOCIAL
DEL CLERO REGULAR FEMENINO EN CANARIAS
EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: EL CONVENTO BERNARDO
DE LA CONCEPCIÓN, 1592-1634**

ESTEBAN ALEMÁN RUIZ

Hay en Canarias un grave vacío de estudios sobre el monacato femenino en la Edad Moderna. Ello es así, pese a los augurios favorables del siglo XVIII¹, que no fueron seguidos de la adecuada continuidad historiográfica. En el siglo XX, la obra de Inchaurre y Adalpe² dejó un testigo que sólo se ha retomado esporádicamente, y lo que es peor, sin una sistematización investigadora³.

Uno de los muchos temas que no ha recibido un tratamiento específico, es el origen social de las religiosas. Desde los tiempos de Viera y Clavijo⁴, pasando por Millares Torres⁵, hasta el más reciente trabajo de Hernández González⁶, se ha resaltado la estrecha relación entre nobleza (en el sentido bastante laxo que este término recibe en Canarias) y clero regular femenino. Ha sido el último de los autores citados quien ha dedicado a la cuestión las líneas más interesantes. Quizá su mayor acierto sea el contacto que establece entre la consolidación de la mentalidad aristocrática isleña en el XVII, el auge fundacional de este siglo y el elevado número de monjas procedentes de la élite social; y, a la inversa, entre los cambios operados en la mentalidad nobiliar (y en las condiciones económicas de la isla) y el descenso de las profesiones, particularmente acusado desde la segunda mitad del Setecientos⁷.

Aunque se trata de un planteamiento correcto, no deja de apreciarse algunos inconvenientes. Para empezar, se apoya no tanto en un sólido aparato documental como en consideraciones de carácter general (lo que no supone *necesariamente* un problema). Por otro lado (y esto *sí* es destacable), se encuentra limitado en el espacio (isla de Tenerife) y en la cronología (fundamentalmente el siglo XVIII). Para evitar estos inconvenientes —y la clase de *abusos* a que pueden dar lugar⁸—, sería aconsejable proceder a una investigación de las fuentes de reclutamiento de

monjas en cada isla, en cada población y, si cabe, en cada convento. Con seguridad, esto no haría variar sustancialmente lo expuesto por Hernández González para Tenerife. Pero en otros territorios hasta ahora insuficientemente atendidos, enriquecería nuestros escasísimos conocimientos actuales. Este es el caso de Gran Canaria, donde no hubo nobleza titulada hasta bien entrado el Setecientos, y aún entonces su presencia fue poco menos que testimonial ⁹.

Las líneas que siguen quieren ser un primer paso en esta dirección. Vamos a ocuparnos de las religiosas del monasterio de monjas más antiguo de la isla: La Concepción, de la Orden de San Bernardo, considerado tradicionalmente como el claustro emparentado con sus más encumbradas familias. Ofrecemos sólo una muestra que abarca de 1592 (año de la fundación del convento) a 1634 (en que aparece una segunda casa de religión, esta vez de bernardas recoletas). Para su elaboración hemos recurrido a la documentación notarial (promesas y cartas de dote, renunciaciones de bienes), ante la infructuosa búsqueda de los libros de tomas de hábito y profesiones del monasterio, fuente de primera mano para un estudio de estas características ¹⁰. Para el rastreo genealógico, socio-profesional y económico de las respectivas familias de las monjas, aparte de los propios documentos ¹¹, se ha dispuesto además del imprescindible auxilio bibliográfico ¹².

El mal estado de conservación (o retirada al uso) de muchos legajos impide establecer un censo completo de monjas para el período que hemos acotado. Sin embargo, a partir de las distintas fuentes consultadas, se puede concluir sin demasiado margen de error que su número no debió superar en mucho la centena (entre novicias y profesas). Más importante, hemos averiguado la filiación de 92 de ellas. Dato de enorme utilidad, puesto que el origen familiar constituye un excelente punto de partida para establecer, tras el preceptivo examen, el grupo social del que ambas (religiosa y familia) proceden.

Ante las limitaciones de espacio que se nos imponen, hemos optado por atender a la condición socio-profesional de los padres de las religiosas ¹³. A partir de este indicador, obtenemos el siguiente cuadro:





CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL DE LOS PADRES DE LAS MONJAS
DEL MONASTERIO DE LA CONCEPCIÓN (1592-1634)

OFICIOS	PADRES		HIJAS	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Regidor	25	40,03	43	47,77
Escribano	5	8,06	7	7,77
Real Audiencia de Canarias	4	6,45	6	6,66
Mercader	8	12,90	10	11,11
Médico	1	1,61	1	1,11
Milicia	4	6,45	5	5,55
Receptor de la Inquisición	1	1,61	2	2,22
Piloto de la Carrera de Indias	1	1,61	1	1,11
Maestro de obras	1	1,61	1	1,11
Sastre	1	1,61	1	1,11
Lanero	1	1,61	1	1,11
Desconocido	10	16,12	12	13,33
<i>Total</i>	62	100	90	100

Nota: Escribanos: 1 público, 2 públicos y del Cabildo, y 1 público y del Juzgado de Indias de Gran Canaria; 1 público y del Juzgado de Indias de Tenerife.

Real Audiencia de Canarias: 1 oidor, 1 abogado, 1 receptor, 1 ejecutor y alguacil mayor.

Milicia: 1 maestre de campo, 1 sargento mayor, 2 alféreces.

Entre los padres de oficio desconocido hay un vecino de Tenerife.

Hemos de hacer dos advertencias a esta clasificación. La primera, que abundan los ejemplos de padres con dos hijas monjas (16 casos), pero no faltan los de tres (3) o cinco (1). La segunda, su relativa arbitrariedad, ya que oculta la duplicación (o triplicación) de cargos y actividades en una misma persona. Es cierto que esto no supone ninguna sorpresa para el investigador familiarizado con la estructura social canaria del Antiguo Régimen. Menos todavía con respecto a Gran Canaria, donde (al menos hasta nuestro período) los destinos político-administrativos y militares locales estuvieron copados por personajes y familias que, a su vez, detentaban un porcentaje sustancial de la propiedad de la tierra y de participación en los circuitos comerciales.

Tomemos como ejemplo a los regidores. Su posición dentro del ordenamiento político y social canario, seguramente no precisa de expli-

cación¹⁴. En Gran Canaria es frecuente encontrarlos como dueños o arrendatarios de cañaverales e ingenios azucareros, así como exportadores de azúcar y vino (los productos por excelencia del comercio exterior grancanario en el siglo XVI y primer tercio del XVII); destaca, como es sabido, la presencia extranjera, particularmente la italiana en el Quinientos¹⁵. En efecto, uno de los padres de nuestras monjas es un genovés establecido en el ecuador del XVI en la isla, donde casó: Nicolás de Fránquiz, del *albergo* de su apellido. Desde la década de 1570 tomó a renta el ingenio de Agaete, cuya azúcar (en compañía de palo brasil, conserva, orquilla y vino) exportaría a Cádiz, Italia, Francia e Indias. Estos negocios probablemente le permitieron acumular una apreciable fortuna; buena prueba de ello es el derecho a sepultura que tenía en la capilla mayor (la capilla *de los Genoveses*) de la iglesia del convento de San Francisco de Las Palmas, y la regiduría que ostentó entre 1595 y 1604. Otro genovés, Andrea de Argirofo, está en Canarias desde 1542 e igualmente contrae matrimonio en ella. Exportador de azúcar a Cádiz, de vino a Flandes, y de vino y vinagre a Indias, importador de cueros vacunos indianos, y co-propietario de una fragata; ya era regidor en 1560, oficio que antes de morir renunció en su hijo Juan Bautista. Un tercer genovés fue Jerónimo de Viñol, inscrito como su padre Antonio Viñol (que ya era vecino de Gran Canaria en 1523) en el *Libro de Oro* de la república ligur. Sabemos que importaba y vendía telas, y cueros de vaca indianos, y que en 1582 era fiel del pósito de la isla; al profesar su hija Tomasina de San Pedro en 1608, ya se le titula regidor. También fue mercader Hernando Moreo, un francés que llegaría a ser capitán de la gente de a caballo y regidor durante ocho años¹⁶. Su cuñado, Andrés Vandama (hijo de un mercader flamenco socio de Moreo), se había iniciado desde muy tierna edad en la trata comercial; pero, de los bienes que declara poseer en su testamento¹⁷, se desprende que la tierra le reportaría unos ingresos nada despreciables. Por último, un ejemplo nacional: Francisco de la Mata, un «cargador almacenista que andando el tiempo llegó a ser regidor; pudo haber comprado el cargo con el beneficio obtenido en los negocios. Fue hombre importante en el trato con Indias en lo que se refiere a las remesas de vinos y derivados»¹⁸.

Otros mercaderes no llegaron a ocupar estos importantes (e influyentes) oficios concejiles, pero no desdeñaron la posibilidad de expandirse profesionalmente (y salarialmente): Sebastián Díaz, procurador del número durante tres años (1594-1597), también diezmero, receptor de la Audiencia, y almojarife cuando murió en 1599 combatiendo contra el invasor holandés; Miguel Ortiz, capitán y alférez de milicias, y administrador de las Rentas Reales de Gran Canaria en 1625. Ambos as-



piraron a dos de los oficios locales más apetecibles: de hecho, Díaz fue nombrado en 1594 escribano público, aunque renunció de inmediato; Ortiz parece que intentó hacerse con una regiduría en 1620 y 1625, años en que hubo sendas cartas-súplicas del Cabildo de la isla al Rey, pero si lo llegó a ser (y perpetuo, como afirma el *Nobiliario de Canarias*¹⁹) dudamos que lo gozara, ya que falleció en 1626. Otro mercader, Juan de Santo Domingo, fue agraciado con una escribanía en 1591, pero tampoco la ejerció, y como Díaz la renunció sin pérdida de tiempo.

Unos y otros, se trata de personas que figuran en la documentación desde un principio (antes de desempeñar otras actividades) como mercaderes. Distinta es la posición de los individuos que, sin ejercer estrictamente de tales, se acercaban al mundo mercantil de manera ocasional o secundaria (suponemos que complementando sus fuentes de ingresos habituales). Entre ellos destacan el escribano público y del Cabildo Pedro de Escobar (exportador de vinos a América e importador de esclavos de Guinea a mediados del XVI), el regidor Juan Bautista Argirofo Osorio (tomador de letras de cambio en 1603), o Juan Alvarez (piloto de la Carrera de Indias, hacia donde precisamente exportaba vino en 1590).

A ellos habría que añadir a las familias que, en función de descender de conquistadores y tempranos colonizadores de la isla, constituían el elemento nobiliar grancanario: Castillo, Muxica Lezcano, Zerpa Padilla, Jaraquemada, etc... Estas grandes casas (grandes dentro de los parámetros canarios del momento, se entiende) practicaron entre ellas, a lo largo y ancho del Antiguo Régimen, una política de enlaces matrimoniales que no sólo favoreció la concentración de la propiedad de la tierra (vinculándola por medio de mayorazgos y fundando capellanías)²⁰, sino que además tenía por consecuencia la acumulación de títulos, cargos y oficios en un grupo relativamente reducido de linajes (y lo que ello conlleva de control de los órganos de gobierno locales). Dan fe de ello los siguientes individuos (por supuesto, todos padres de monjas de nuestro convento): Hernando del Castillo Cabeza de Vaca y Benavente, sargento mayor, maestre de campo y regidor; Pedro de Zerpa Padilla, regidor perpetuo por juro de heredad, capitán de la artillería de campo de la isla y su visitador de armas y fortificaciones, sucesor a la muerte de su hermano mayor Cristóbal en el mayorazgo instituido en 1562 por su padre el conquistador Antón de Zerpa; su hijo, del mismo nombre que su abuelo, quinto mayorazgo, fue escribano público y del Juzgado de Indias, y por supuesto disfrutó la regiduría vinculada a su casa, siendo amparado en posesión de nobleza e hidalguía en 1620; Juan de Jaraquemada y Codina, descendiente por línea materna de un conquistador extremeño, fue sucesivamente capitán, maestre de campo, gober-



nador de Larache, capitán general del reino de Chile, y gobernador y capitán general de Navarra, siendo, además, el único caballero de hábito de nuestra lista (de la Orden de Santiago); Alonso de Olivares del Castillo, capitán y regidor, nieto del conquistador Cristóbal García del Castillo, *fundador* de la ciudad de Telde; su pariente el capitán y regidor Gregorio del Castillo Jaraquemada (emparentado además con los Muxica Lezcano por su matrimonio con Leonor de Muxica Lezcano y Ramírez, su tía), último sucesor en su rama del mayorazgo fundado por el conquistador arriba citado, su tatarabuelo (una vez fallecido, le sucedió el hijo mayor de Alonso); Bernardino de Lezcano Muxica, regidor, nieto del célebre regidor homónimo, y segundo poseedor del mayorazgo fundado por su abuelo; su primo el capitán Juan de Siverio Lezcano, asimismo regidor perpetuo, hijo del también regidor y maestre de campo *Hernando de Muxica Lezcano*.

Estos ejemplos deben bastar para lo que venimos aseverando. Ahora bien, aunque es lógico pensar que la base de su posición económica descansaba en la tierra (directamente o en forma de renta)²¹, en modo alguno parece que se tratara de individuos que despreciaran el trato mercantil. Una constatación que no tiene nada de extraordinaria, habida cuenta las posibilidades de traficar con América, Europa e incluso África, que otorgaba a las Islas su envidiable situación geográfica. De este modo, Hernando del Castillo Cabeza de Vaca y Benavente, amén de sus emolumentos y privilegios como sargento mayor de la isla, regidor y maestre de campo, obtenía los beneficios correspondientes a ser co-propietario de un navío. También Alonso de Olivares del Castillo, exportaba diversos productos a Cádiz y se introducía como capitalista en el negocio de la pesca.

Por el contrario, mercaderes y otras personas en principio ajenas a la *nobleza* isleña, dirigían su interés a la tenencia o arrendamiento de bienes raíces. Suele tratarse de cañaverales y viñas cuyos frutos explotaban comercialmente²². En algún caso es imposible distinguir, por la cuantía de los bienes, a estos hombres de los arriba señalados²³. Una posición bien distinta, desde luego, a la de aquel abogado de la Real Audiencia que, en su testamento, declaraba tener «muy pocos bienes [...] porque yo antes e gastado que acresentado»²⁴.

En resumen, son hijas de la terratenencia, de la burguesía mercantil y de profesionales liberales²⁵, las que mayoritariamente²⁶ profesan como *monjas de coro o de velo negro*²⁷. Es natural que así fuera, dada la necesidad de pagar una dote (incluso aunque esta fuera reducida por privilegio o licencia de la autoridad eclesiástica). Pero esto nos introduce en un tema que no nos hemos propuesto abordar. En cambio, se nos



permitirá llamar la atención brevemente sobre dos últimos puntos. En primer lugar, el parentesco que muchas religiosas guardan entre sí: madres e hijas²⁸, hermanas²⁹, primas³⁰, tías y sobrinas³¹, las generaciones se suceden suministrando al monasterio el imprescindible relevo humano.

Igual, o más interesante, es constatar la relación que las familias de las religiosas mantenían con la Iglesia. Una relación que se evidencia en la nómina de frailes y clérigos seculares hermanos, primos, tíos, etc., de monjas³², incluso de algún padre que toma los hábitos una vez viudo³³. Pero también en la presencia de legos en la administración de las haciendas, o en la representación ante el siglo, de distintas instituciones del clero: síndicos de conventos³⁴, mayordomos de ermitas³⁵, e inclusive del propio monasterio de La Concepción³⁶. Tampoco conviene olvidar que en nuestro listado encontramos a un médico, un abogado del Fisco, dos familiares y receptores, y tres familiares del Santo Oficio de la Inquisición. Por último, tenemos la fundación y posesión de capellanías y memorias de misas; si bien (es justo reconocerlo) esto no puede tomarse como un elemento distintivo, sino como un comportamiento parejo al de otros muchos de sus contemporáneos³⁷.

En conclusión, las notas que ofrecemos aquí apretadamente nos transmiten la imagen de un clero regular femenino que se recluta con preferencia entre las familias que detentan una situación de relieve en la jerarquía social, político-administrativa, militar y económica de la isla. El problema estriba en dilucidar si esto (la colocación de hijas —y de hijos— en el estamento eclesiástico) supone por su parte una actitud —consciente o no— propia de un estatus social *privilegiado* (por embrionario o indefinido que este fuera); o si, por el contrario, la entrada en el claustro, precisamente de estas mujeres y no de otras, obedece fundamentalmente a la conjunción de dos factores: la voluntad de consagrar su existencia a Dios y la posibilidad de pagar la correspondiente dote. La respuesta va más allá de nuestra intención al redactar estas líneas, y en todo caso merece por sí mismo un estudio monográfico.





NOTAS

1. José de Viera y Clavijo, en sus *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias* (tomo IV, libro XVIII, Madrid, 1783; t. II, pp. 783-804, de la 8.ª ed., introducción y notas de Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, 1982) hizo la primera relación completa de las fundaciones conventuales, que muchos historiadores posteriores se han limitado a repetir sin apenas añadiduras.

2. INCHAURBE Y ADALPE, Diego de, OFM: *Historia de los conventos de Santa Clara de La Laguna y de San Pedro Apóstol y San Cristóbal de Garachico*, Sevilla, 1943.

3. La ausencia se extiende al clero regular masculino. Vid. BETHENCOURT Y MASSIEU, Antonio de: «Historia de la Iglesia en Canarias: estado de la cuestión», *X Coloquio de Historia Canaria-América* (1992), Las Palmas de Gran Canaria, 1994, t. II, p. 424; «Valoración de los estudios eclesiásticos en Canarias durante el siglo XVII», en actas de las V Jornadas de Historia de la Iglesia en Canarias (1993), *Almogaren*, núm. 13 (junio 1994), pp. 89-90. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: «La Iglesia en Canarias», *VII C.H.C.A. (1986)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1990, t. II, pp. 172-175. Desde que se publicaron estas reseñas hasta hoy, la situación no ha variado ostensiblemente.

4. VIERA Y CLAVIJO, José de: *Op. cit.*, por ejemplo pp. 788, 789, 791, 793.

5. MILLARES TORRES, Agustín: *Biografías de canarios célebres*, Las Palmas de Gran Canaria, 1982, t. I, pp. 22-23.

6. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Clero regular y sociedad canaria en el Antiguo Régimen: los conventos de La Orotava*, La Orotava, 1983.

7. *Ibid.*, pp. 7-53.

8. El mismo Hernández González peca de exceso de generalización en su artículo: «La familia canaria en el Antiguo Régimen», *Tebeto*, núm. I (1988), pp. 46-47.

9. Hay referencias a las congregaciones de monjas grancanarias en pequeños trabajos publicados en revistas y actas de congresos. Ninguno de ellos aborda monográficamente la cuestión de la procedencia social. Que sepamos, sólo Enrique Pérez Herro, hablándonos de las primeras monjas del convento de clarisas de Las Palmas, proporciona algún dato al estilo que propugnamos en estas líneas. Véase su artículo: «Notas para la historia del convento de San Bernardino de Sena, Orden de Santa Clara, de Las Palmas, 1664-1671», *III C.H.C.A. (1978)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1980, t. I, pp. 419-453.

10. Los libros de tomas de hábito y profesiones son manejados con frecuencia por los historiadores del monacato femenino, basta con echar una ojeada a las diversas



monografías, actas de congresos y artículos que se han publicado sobre esta materia. El valor de los fondos notariales lo subraya, por ejemplo, Soledad GÓMEZ: «Contribución de la documentación notarial al conocimiento del monacato femenino de la Edad Moderna: las escrituras de dote de monjas en la Córdoba del Antiguo Régimen», en *La mujer en los siglos XVIII y XIX*, actas del VII Encuentro De la Ilustración al Romanticismo (Cádiz, América y Europa ante la modernidad), Cádiz, 1993, pp. 221-229. En nuestro caso hemos consultado la que se custodia en el A[rchivo] H[istórico] P[rovincial] de L[as] P[almas]. Otras fuentes con obvias posibilidades son las secciones Clero del Archivo Histórico Nacional y Conventos del mismo A.H.P.L.P.; pero su contenido (o el que a nosotros nos incumbe) es fundamentalmente también de naturaleza notarial.

11. Las promesas y cartas de dote de las religiosas suelen proporcionar el nombre, ocupación u oficio (en el caso del padre) y vecindad de los otorgantes, normalmente los progenitores. Los testamentos y particiones de bienes, y los pleitos a que estos actos podían dar lugar (que se amontonan en los fondos de la Real Audiencia de Canarias), si se tiene la suerte de dar con ellos, posibilitan un mayor conocimiento del ámbito personal, familiar y social de los mismos.

12. Sin pretender ser exhaustivos, pero con el objeto de no sobrecargar aun más el texto de notas, he aquí algunos títulos: LOBO CABRERA, Manuel: *Índices y extractos de los protocolos de Hernán González y de Luis Fernández Rasco (1550-1552)*, Valencia, 1980; «Los vecinos de Las Palmas y sus viajes de pesquería a lo largo del siglo XVI. Otros datos para su estudio», *III C.H.C.A. (1978)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1980, t. II, pp. 401-429; «Gran Canaria e Indias hasta la creación del Juez de Registros. 1556», *IV C.H.C.A. (1980)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1982, t. I, pp. 109-152; «Pedro de Narea, arquitecto de la Catedral de Canarias», *A[nuario] de E[studios] A[tlánticos]*, núm. 32 (1986), pp. 539-553; *El comercio canario europeo bajo Felipe II*, Funchal, 1988; *Gran Canaria e Indias durante los primeros Austrias. Documentos para su historia*, Madrid, 1990; «Flamencos en la Carrera de Indias, vía Gran Canaria», *VIII C.H.C.A. (1988)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1991, t. II, pp. 5-20; *El comercio del vino entre Gran Canaria y las Indias en el siglo XVI*, Las Palmas de Gran Canaria, 1993; «Vascos en el comercio canario-americano: los Narea», *IX C.H.C.A. (1990)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1993, t. II, pp. 551-565. *Nobiliario de Canarias*, ed. Juan Régulo, 4 ts., La Laguna, 1952-1967. PÉREZ HERRERO, Enrique: *Alonso Hernández, escribano público de Las Palmas (1557-1560). Estudio diplomático, extractos e índices*, Las Palmas de Gran Canaria, 1992. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, 3 ts. en 5 vols., Madrid, 1947-1950. TORRES SANTANA, Elisa: *El comercio de las Canarias Orientales en tiempos de Felipe III*, Las Palmas de Gran Canaria, 1991; *La burguesía mercantil de las Canarias Orientales (1600-1625)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1991.

13. Excluimos a la única monja que lo fue siendo viuda, y otra cuyo progenitor masculino no hemos precisado. Se incluye, en cambio, a dos con filiación probable, pero no confirmada, y a las dos hijas naturales del capitán y regidor perpetuo Francisco de Osorio Truxillo.

14. DARIAS Y PADRÓN, Dacio V.: «Los antiguos regidores en Canarias», *Hidalguía*, t. II, núm. 5 (1954), pp. 293-304. PERAZA DE AYALA, José: «El elemento nobiliario en la vida social de las islas de realengo», en *Nobiliario...*, t. I, pp. XXVI-XXVII; «Notas para un estudio del cargo de regidor perpetuo en Tenerife», *Revista de Historia*, t. XXI, núms. 109-112 (1955), pp. 1-5. ARBELO GARCÍA, Adolfo: «Elite social y poder político en Tenerife a fines del Antiguo Régimen: los regidores del Cabildo de La Laguna (1750-1812)», *XI C.H.C.A. (1994)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1996, t. I, pp. 427-447.

15. Muy activos los genoveses en las primeras décadas de este siglo. *Vid.* el clásico de Leopoldo DE LA ROSA OLIVERA: «Francisco de Riberol y la colonia genovesa en

Canarias», en *Estudios históricos sobre las Canarias Orientales*, Valencia, 1978, pp. 169-289. Más centrado en Gran Canaria, Manuel LOBO CABRERA: «Los mercaderes italianos y el comercio azucarero canario en la primera mitad del siglo XVI», en *Aspetti della vita economica medievale*, Firenze, 1985, pp. 262-282.

16. De su solvencia monetaria da fe una carta de 8 de febrero de 1609 dirigida por el corregidor Luis Mendoza y Salazar a la Cámara de Castilla, suplicando el título de regidor para Moreo, en la que observa que el francés es un rico mercader que «nos lo pagará de contado lo que otros venden fiados». (Archivo General de Simancas: Cámara de Castilla, Memoriales y Expedientes, leg. 955, exp. 130).

17. A.H.P.L.P.: Real Audiencia, Procesos, exp. 181, fols. 129 rto.-143 vto.

18. LOBO CABRERA, Manuel: «Gran Canaria e Indias...», p. 146.

19. *Nobilitario...*, t. I, pp. 711-712, nota.

20. SUÁREZ GRIMÓN, Vicente J.: *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria, en la crisis del Antiguo Régimen*, Las Palmas de Gran Canaria, 1987, t. I, p. 63, y más en extenso t. II, pp. 545-731.

21. A guisa de ejemplo, esto es lo que figura en el inventario de bienes de Alonso de Olivares del Castillo: una suerte de tierra en Tenoya, con una suerte de agua que le pertenece, que llaman la suerte de Acebedo; tres cuartas de tierra en el mismo heredamiento de Tenoya, que llaman la Milanera; la Hoya de Mosago, que llaman de Olivares, frontera a lo anterior, que serán 10 ó 12 fanegas; tres cuartas de tierra con un día de agua en el mismo heredamiento de Tenoya; en el mismo Tenoya, una casita baja y unos solares que están por encima; en Tamaraceite, una suerte de tierras (29 fanegas), en el Llano de la Ermita de Machicao; en el Lugarejo de la ciudad de Las Palmas, en los Caserones, un pedazo de tierra de 2 fanegas; un tributo de una dobla de rédito que paga Simón Lorenzo, sobre unas tierras y cuevas en El Dragonal; una dobla de rédito de un tributo que pagan los herederos de Miguel Jerónimo sobre el Cercado de Tafira; una suerte de tierra que llaman La Longuera; la cuarta parte de unas tierras montuosas que está cerca de lo precedente; en la Vega de Arriba de Santa Brígida, una dobla de un tributo perpetuo que paga Cristóbal González sobre su hacienda; una huerta de hortaliza en Las Palmas, dada a tributo a Antón de Lozano, en la calle de la Herrería; un tributo de 2.500 ducados en la villa de Guía, sobre bienes de Felipe de Soberanis, que le fue dado en dote a Olivares en su segundo matrimonio; además, antes había vendido una viña a Luis de León Cárdenas. (A.H.P.L.P.: Protocolos Notariales, escribano Antón de Zerpa, leg. 1.037, año 1620, fols. 846 rto.-852 rto.).

22. El escribano Pedro de Escobar destaca en los años 1558-1565 por su especialización en la caña de azúcar: sucesivamente, hace reconocimiento de deuda por una suerte de planta en Agüimes, a pagar con el primer fruto que den; recibe en arriendo dos suertes y media de tierras y agua en Telde, por espacio de seis años, que también plantará de caña; compra la suerte de tierras sin agua en Agüimes; arrienda por cuatro años una suerte de tierras puesta de caña de azúcar de planta de dos años en la ciudad de Telde, con su agua de la Vega Mayor de Telde; y en la venta de cierta cantidad de arrobas de azúcar, el Doctor Ángel Lercaro declara tener en compañía de Escobar un cañaveral de soca y otro de planta en el Carrizal.

Siguiendo con el azúcar, Hernando de Lezcano Muxica poseía cañaverales y un ingenio en Tenoya en compañía de sus parientes Miguel de Muxica y Hernando de Lezcano. El genovés Jerónimo de Viñol también tenía tierras plantadas de caña en 1560. Juan Bautista Argirofo Osorio en 1614 pagaba al convento de La Concepción una deuda adquirida dos años antes, por medio de 114 arrobas de azúcar y 37 de trigo.

Pedro de Narea, maestro mayor de las obras de la Catedral de Canarias, tras contraer matrimonio en la ciudad de Telde, se hizo con tierras y aguas de su Vega Mayor,





con cañas y cepas, vendiendo después el azúcar y el mosto, aprovechando además que su primo Diego y su hermano Juan traficaban con Indias. Francisco de Casares, escribano público y del Concejo, gozaba de una hacienda con su agua en el mismo lugar desde, cuando menos, 1590; a principios del XVII otorgaba poder para dar a medias sus parrales y comercializar sus frutos, y arrendar la tierra y el agua. También el sargento mayor Cristóbal de Heredia poseía tierras y hacienda en El Gamonal. Juan de San Juan Toscano, escribano del número, regidor y contador de cuentas y particiones de la isla, tenía un hacienda en Satautejo.

Entre los bienes del mercader Nicolás de Ortiz, padre del alférez del mismo apellido, figuran en 1591: unos parrales en El Dragonal; una suerte y tres cuartas de tierra de regadío en la Vegueta de San Sebastián, con siete horas de agua; una suerte y media de parral en el barranco de la ciudad de Las Palmas, con su lagar y casa, con seis horas y media de agua; un molino de moler pan en el mismo barranco, con su parral anexo; y era arrendatario de una heredad de parral viejo y nuevo en el barranco de Antón Suárez, en la Vega, con su huerta, tierra calma, lagar y cueva. Otro Ortiz, el mercader Andrés, en su testamento declara entre sus escasos bienes, un parral con tierra calma en el barranco de Las Palmas, con hora y media de agua. Por su parte, Nicolás de Fránquiz compró en 1590 25 fanegas de sembradura y una cueva de unas tierras en el término de Pino Santo, que al año siguiente transformó en parral y majuelo.

23. Los bienes inmuebles de Andrés Vandama, mercader y regidor, consistían a su fallecimiento en: unas casas altas sobradadas en Las Palmas; 40 fanegas en el Puerto de Las Galgas; otras 40 fanegas de tierras en el Pinar de Ojeda; un cercado de tierra calma, con 5 ó 6 fanegas, en El Dragonal, con algunos árboles; unas tierras en el Cardonal de Tamaraceite donde dicen el Barranquillo de Jacomar, que sería 40 fanegas; 30 fanegas de tierras en el Lomo de Gutiérrez; la mitad de 17 ó 20 fanegas de tierras de parral en los Lomos de Arucas; la mitad de 40 fanegas de tierras en La Alcantarilla, en la villa de Firgas; unas casas junto al puente de palo de Las Palmas; un cercado de tierra calma en la Vega del Campillo, en la ciudad de Telde; un cercado de viña y majuelo, también plantado de arboleda, en el Barranco de Alonso Suárez, con su lagar, cuevas, bodega y tierra calma; un cercado de tierras en el paraje de la guía del barranco de Las Palmas; un cercadillo de tierra calma en la Vega Baja; un cercado en la misma vega, con dos fanegas y media; una heredad de viña con las tierras calmas y montuosas, encima de lo anterior, en el Llano de Pedro Suárez, que llaman la Caldera del Lentiscal, con casa, bodega, huerta, arboleda y majuelos. Muchos de estos bienes los había recibido en dote con su primera mujer y en la mejora en el tercio de sus bienes que le hizo su padre. (A.H.P.L.P.: Real Audiencia, Procesos, exp. 181, fols. 129 rto.-143 vto.).

24. A.H.P.L.P.: Protocolos Notariales, escribano Luis de Betancourt, leg. 970, año 1600, s. fol.: Testamento del Licenciado Luis Parrado de León, otorgado en 23 de octubre de 1600.

25. Hacemos uso de estos términos con todas las reservas inherentes a su aplicación en Canarias, y en concreto en la Gran Canaria del Seiscientos. De lo aleatorio de su empleo (de su empleo rígido, se entiende) puede dar una idea lo que exponemos en este trabajo.

26. Teniendo en cuenta la entrada en el claustro de varias hijas de una misma familia, empujé el relieve de los diez padres sin estatus socio-profesional conocido. De alguno sospechamos su condición de hombre de Leyes, artesano, mercader o labrador acomodado. Tampoco falta, entre las monjas sin filiación conocida, algún apellido (Vergara) que deja pocas dudas acerca de su procedencia familiar y social. Y a la inversa: una relación de las veintiún mujeres que estaban recibidas en el convento en 1593, con obligación de pagar dote, incluye a las hijas de los regidores Gaspar de Ayala y



Alonso de Venegas, del escribano público Rodrigo de Mesa, y del mercader Juan Antonio de Soberanis; pero no sabemos sus nombres, o si llegaron a profesar.

27. En contraposición a las monjas de velo negro, las legas o de velo blanco procederían de las capas más humildes de la sociedad. Desgraciadamente, este postulado, corriente en la historiografía del monacato moderno, no lo hemos podido verificar en nuestro caso, dado que, dentro del período elegido, no se encuentran noticias suyas en la documentación.

28. Hay un sólo caso de esta índole. Corresponde a Catalina Rodríguez, viuda de Pedro de Narea, maestro mayor de las obras de la Catedral que también marcó las directrices para la obra del convento; profesó después de que lo hubiera hecho su hija Beatriz de San Miguel. Aunque fuera ya de nuestra cronología, se le puede sumar el de Estefanía de Balboa, madre de Ana de la Encarnación: profesó en 1636 con el nombre de Estefanía de la Pasión.

29. Ya hemos dicho algo sobre esto. Adviértase que los cálculos son provisionales, tomando en consideración únicamente a las monjas cuyos ascendientes directos (los dos o uno solo) conocemos con absoluta —o casi— seguridad. Al margen de aquellas de las que apenas sabemos su nombre o la fecha en que profesaron, hay otras de las que se hace referencia indirecta en la documentación. Por ejemplo, a las tres hijas de Andrea de Argirofo probablemente hay que añadir una cuarta que de momento no hemos podido identificar.

30. Las cinco hijas del regidor y abogado Francisco de Alfaro eran primas hermanas de Susana de Santa Teresa. También lo eran Estefanía de Santiago, hija del mercader Nicolás de Ortiz, y Tomasina de San Gregorio; y María de San Clemente, vástaga del hijo de Nicolás, el capitán y alférez Miguel de Ortiz, prima de María de San Gonzalo, a la que dotó su tío. Las dos hijas del francés Hernando Moreo lo eran de las de Andrés Vandama, por su primer matrimonio con una hermana de este último.

31. Aquí la lista sería casi interminable, sobre todo si añadimos las generaciones que llegan hasta finales del XVII.

32. Un análisis en esta dirección nos alejaría demasiado de los límites que nos hemos propuesto. Aun conectado con nuestro tema, supondría adentrarse en uno de mucha mayor complejidad; esto es (por emplear la terminología al uso entre los historiadores de la familia): la colocación de hijos e hijas en el mercado matrimonial, o su detracción ingresando en el clero o permaneciendo sin estado. Nos bastará en esta ocasión con observar que Canarias no parece que fuera una excepción al modelo nacional.

33. El Licenciado Luis Ruiz de Alarcón fue regidor perpetuo de Gran Canaria, teniente de gobernador de Tenerife y La Palma, alcalde mayor y auditor general de la gente de guerra de las plazas de Mazarquivir y Orán durante cinco años, y abogado de la Real Audiencia de Canarias; antes de ordenarse sacerdote y emprender una carrera eclesiástica que le llevaría de presbítero a canónigo, Arcediano de Tenerife, Prior de la Catedral y Provisor y Vicario General del Obispado.

34. Juan Bautista de Soberanis, síndico del convento de San Antonio de Gáldar en 1599; Andrés Ortiz, del de San Francisco de Las Palmas en 1589-1593; Miguel Ortiz, del mismo en 1620-1625.

35. Andrés Ortiz, mayordomo de la ermita de San Sebastián en 1578.

36. Lorenzo de Palenzuela, primer mayordomo hasta su muerte en 1595; Francisco de Casares, que ya lo era en 1601 y continuó siéndolo hasta 1607; Alonso de Olivares del Castillo, entre mayo de este último año y 1615; Juan de San Juan Toscano, en 1624-1627 y 1632-1635.

37. SUÁREZ GRIMÓN, Vicente J.: *Op. cit.*, t. II, pp. 761-796; «Propiedad y clero: las capellanías en Gran Canaria en el siglo XVII», en actas de las V Jornadas de Historia de la Iglesia en Canarias, *Almogaren*, núm. 13 (junio 1994), pp. 121-147.